

303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 20 de enero de 2023.

INPEC 20-01-2023 15.26
Al Contador Ciro Eche No.: 2023E0011980 Folio Anexo FA 0
ORIGEN 3036 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3036 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
ASUNTO REMISION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACION SUMINISTRO DE PRODUCTOS
OBS REMISION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACION SUMINISTRO DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS Y DE ASEO
2023IE0011980



Señor:
JOSE FERNANDEZ MERCADO
Gestión Corporativa – Contratos
Ciudad

Asunto: Remisión estudios previos proceso de contratación suministro de productos alimenticios y de aseo.

Cordial Saludo,


De manera atenta me permito hacer entrega de los Estudios Previos para contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena, con la documentación relacionada a continuación con el fin de adelantar el respectivo proceso de contratación:

- (02) Folios solicitud necesidad al ordenador del gasto.
- (01) Folio solicitud concepto financiero.
- (01) Folio Solicitud concepto jurídico.
- (01) Folio solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- (01) Folio Concepto Financiero.
- (01) Folio Concepto Jurídico.
- (01) Folio Original Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 423 de fecha 12/01/2023.
- (15) Folios Estudios Previos.
- (08) Folios pantallazos catálogos TVEC

Atentamente,

CARLOS PACHECO BARRIOS

Responsable de Proyecto Productivo del EPMSC Cartagena


Elaboró y Revisó: Carlos Pacheco Barrios
Fecha de elaboración: 20/01/2023

Cartagena de Indias D.T. y C., 19 de enero de 2023

Señor:

FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ

Director EPMSC Cartagena

Ciudad

Asunto: solicitud de necesidades para el contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena.

Cordial Saludo,

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, de acuerdo con lo estipulado en la ley 65 de 1993, corresponde promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla programas de Atención con Condiciones excepcionales, atención niños menores de tres años, Apoyo a programas psicosociales – implementación de programas de tratamiento, Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Trabajo dirigidas a la población reclusa en todos los todos los establecimientos de orden nacional.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, alberga una población aproximada de 1800 personas privadas de la libertad (PPL), esta personas privadas de la libertad requieren que se les suministre ciertos artículos que por su condición de privados de la libertad solo los pueden obtener a través de los proyectos productivos que cuenta el EPMSC Cartagena, esto debido a medidas de seguridad; a la fecha el EPMSC Cartagena cuenta con tres proyectos productivos (expendio, panadería y purificadora de agua) donde se desarrollan actividades de carácter industrial y comercial, con el objetivo de producir bienes al interior del Establecimiento, para el uso y consumo de la población privada de la libertad, redención de la pena y obtener rentabilidad económica y social.

El proyecto productivo Expendio, es un proyecto comercial, y su función es comercializarles a los Privados de la libertad varios productos, entre ellos bebidas gaseosas, hidratantes, jugos, cigarrillos, productos y elementos de aseo, productos alimenticios, Pasa-bocas y snacks, galletas, confites, chocolatinas, bombones, maníes, variedad de mecatos, atunes, frijoles, salchichas, azúcar, café, salsas, productos lácteos, bebida de avena con leche, yogurt, yogurt con cereal, leche líquida, leche en polvo, Arequipe etc. El precio de venta de los artículos anteriormente mencionados es el valor de la compra más el 10% y de acuerdo a directrices institucionales y gubernamentales se le aumentara de esta forma el 19% correspondiente al valor del impuesto de IVA; siendo la utilidad bruta del proyecto productivo expendio del 10%, de aquí se paga la bonificación de los privados de la libertad que redimen pena en tiempo en el proyecto y todos aquellos gastos para el funcionamiento del proyecto productivo expendio.

A la fecha no contamos con el stop suficiente para atender la demanda de la población privada de la libertad de los productos que ofrece para la venta el expendio, de acuerdo al inventario físico de la bodega principal de almacenamiento. En la actualidad no se cuenta con productos alimenticios, productos y elementos de aseo, que se comercializan para suplir las necesidades del personal privado de la libertad.

¿La forma de satisfacer la necesidad?

Seguir Documento

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los Manuales de Colombia Compra eficiente para la Contratación Administrativa de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos métodos de selección en la contratación pública, y los aspectos previstos para la etapa Preparatoria, Precontractual, Contractual y Liquidación, los cuales deben ser tenidos en cuenta por todos los servidores públicos de la entidad al momento de realizar su correspondientes procesos contractuales, la entidad satisface la necesidad mediante el suministro por parte de un tercero (persona natural o jurídica) previamente seleccionado mediante el proceso de mínima cuantía, que cuente con la experiencia, infraestructura, conocimientos y capacidad para desarrollar de manera articulada el suministro de los bienes y servicios aquí descritos.

En cumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano literal D. "Proceso de contratación en Gran Almacén" se revisa los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que se pretenden adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca.

La siguiente tabla muestra la necesidad del EPMSC Cartagena, con lo que respecta a productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la venta a los privados de la libertad a través del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena y para el funcionamiento del proyecto productivo.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA
1	ATUN LOMITOS EN AGUA ENLATADO MINIMO 170 GR ABRE FACIL	450
2	SALCHICHA ENLATADA MINIMO 150 GR ABRE FACIL	1.500
3	FRIJOLES ANTIOQUEÑOS ENLATADO MINIMO 310 GR ABRE FACIL	400
4	ALBONDIGA EN SALSA MINIMO DE 160 GRAMOS	150
5	CARNE DE DIABLO ABRE FACIL MINIMO DE 80 GRAMOS	150
6	SALCHICHON CERVECERO SNACK. MINIMO DE 50 GRAMOS	200
7	YOGURT SEMIDESCREMADO CON TROZOS DE FURTAS DE 150 GR SABORES VARIOS	1.000
8	AVENA X 250G	250
9	YOGURT CON CEREAL MINIMO DE 130 GR	300
10	AREQUIPITO X 50 GR X 24 UNIDADES	150
11	CONO CHOCOCONO DE 90 GRAMOS	800
12	HELADO ARTESANAL TRES LECHES POR 70 GRAMOS	600
13	LECHE ENTERA POR 1100 ML	50
14	LECHE EN POLVO ENTERA POR 200 GRAMOS	50
15	CAFÉ EN CAJA POR 48U DE 1.5 GR	500

16	AZUCAR BLANCA REFINADA X 500 GR	2.000
17	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA EN POLVO * 200GR	100
18	MAYONESA SOBRE DE 85 GRAMOS	500
19	SALSA DE TOMATE SOBRE DE 85 GRAMOS	2.000
20	GALLETA DULCE SABOR VARIADO CON CENTRO DE CREMA DE 403 GRAMOS	10.000
21	GALLETA TIPO LECHE DE 15 GR	7.500
22	GALLETA CON PIZCAS DE CHOCOLATE	960
23	GALLETA CRAKER INTEGRAL MIEL	2.000
24	GALLETA CRAKER INTEGRAL AJONJOLI	2.000
25	GALLETA SALADA EMPAQUE INDIVIDUAL	5.000
26	GALLETA CRAKER SALADA MINIMO UN TACO	3.000
27	GALLETA CRAKER SABOR QUESO Y MANTEQUILLA MINIMO UN TACO	2.500
28	GALLETA CRAKER DULCE MINIMO UN TACO	2.000
29	GALLETA TIPO WAFER SABOR VAINILLA DE 24 GRAMOS	3.000
30	PASABOCAS DE MANI DE 40 GR	1.500
31	PASABOCAS DE MANI CON PASAS DE 40 GR	1.500
32	CHOCOLATINA EN BARRA DE 12 GR	7.500
33	CHOCOLATINA CON MANI Y CAMELO MINIMO DE 48 GR	1.500
34	CHOCOLATINA GALLETA TIPO WAFER COMBINACION DE CHOCOLATE ARROZ GRUJIENTE CAMELO Y MANI DE 31GR	5.000
35	PASABOCAS MIXTO DETODITO MINIMO DE 40 GR	2.500
36	PASABOCAS DE PAPAS FRITAS MINIMO 40 GR	4.500
37	PASABOCAS TOCINETA MINIMO 26 GR	1.000
38	PASABOCAS EXTRUIDOS DE MAIZ MINIMO DE 38 GR	2.000
39	PASABOCAS DE ALMIDOS DE YUCA MINIMO DE 16 GRAMOS	1.000
40	DESINFECTANTE MULTIUSOS POR 200 ML	130
41	DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS	240

42	JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS	210
43	JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS	330
44	ESCOBA DE CERDAS SUAVES CON MANGO DE MADERA	50
45	TRAPERO	50
46	RECOGEDORES DE BASURA	16
47	VALDES MULTIUSOS DE 12 LITROS	5

El objeto del presente proceso será: contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena. Las entregas de los productos, serán parciales según requerimiento del supervisor del contrato, hasta agotar los recursos o el plazo de ejecución, lo que primero suceda.

Haciendo la revisión del plan de adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena para la vigencia 2023, se verifica que dichos bienes se encuentran allí incluidos. La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

Por lo anterior se requiere que se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por valor de \$52.383.200 teniendo en cuenta el siguiente rubro:

Del rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS \$5.512.000 valor total de los artículos del ítem 1 al 6 de la tabla anterior

Del rubro A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS \$6.008.000 valor total de los artículos del ítem 7 al 14 de la tabla anterior

Del rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS \$37.403.200 valor total de los artículos del ítem 15 al 39 de la tabla anterior

Del rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) \$2.300.000 valor total de los artículos del ítem 40 al 43 de la tabla anterior

Del rubro A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. \$1.000.000 valor total de los artículos del ítem 44 al 45 de la tabla anterior

Del rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO \$160.000 valor total de los artículos del ítem 46 al 47 de la tabla anterior

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



CARLOS PACHECO BARRIOS

Responsable del Proyecto Productivo Expendio del EPMSC Cartagena

Elaborado y revisado por: Carlos Pacheco B.
Fecha de elaboración: 19-01-2023.



303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 19 de enero de 2023

INPEC 19-01-2023 09:35
Al Contratar Cde Esia No. 2023IE0010174 Fol.1 Anex 0 FA 0
ORIGEN 3035 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3005 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

2023IE0010174

01. IDENTIFICACION Y DE VERIFICACION DE LA IDENTIDAD DEL USUARIO

Señor:

JOSE FERNANDEZ MERCADO

Encargado de procesos contables

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena

Ciudad

Asunto: solicitud concepto financiero.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar el concepto financiero para realizar orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC "Grandes Superficies" por valor de Cincuenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Pesos M/CTE \$52.383.200 distribuidos así: Del rubro A-05-01-01-002-001 \$5.512.000. Del rubro A-05-01-01-002-002 \$6.008.000. Del rubro A-05-01-01-002-003 \$37.403.200. Del rubro A-05-01-01-003-005 \$2.300.000. Del rubro A-05-01-01-003-008 \$1.000.000. Del rubro A-05-01-01-003-006 \$160.000; para Contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena.

Por favor indicar en el concepto financiero los gravámenes adicionales a los que esta su la Orden de Compra, Si los hay. Son gravámenes adicionales, por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales.

Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CARLOS PACHECO BARRIOS

Responsable del proyecto productivo Expendio del EPMSC Cartagena

Elaborado y revisado por: Carlos Pacheco Barrios
Fecha de elaboración: 19-01-2023

303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 19 de enero de 2023

INPEC 19-01-2023 09 43
Al Contestar Cite Este No. : 2023IE0010190 Fol. 1 Anex. 0 F.A.0
ORIGEN 3035 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3037 - AREA JURIDICA / JAIDER ALBERTO RODRIGUEZ GARZON
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO

2023IE0010190



Doctor:

DG. JAIDER RODRIGUEZ GARZON

Responsable jurídica

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena
Ciudad

Asunto: solicitud concepto Juridico.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para realizar orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC "Grandes Superficies" por valor de Cincuenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Pesos M/CTE \$52.383.200 distribuidos así: Del rubro A-05-01-01-002-001 \$5.512.000. Del rubro A-05-01-01-002-002 \$6.008.000. Del rubro A-05-01-01-002-003 \$37.403.200. Del rubro A-05-01-01-003-005 \$2.300.000. Del rubro A-05-01-01-003-008 \$1.000.000. Del rubro A-05-01-01-003-006 \$160.000; para Contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena.

Los recursos que se utilizaran son los asignados mediante la resolución 000003 del 02 de enero de 2023.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



CARLOS PACHECO BARRIOS

Responsable del proyecto productivo Expendio del EPMSC Cartagena



Elaborado y revisado por: Carlos Pacheco Barrios
Fecha de elaboración: 19-01-2023

303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 19 de enero de 2023

INPEC 19-01-2023 09:16
Al Castellor Cite Este No.: 3023E0010129 Fol: 1 Anex: 0 Fx: 0
ORIGEN 3036 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3003 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / IRIS BARRIOS PERNET
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CBS SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2023IE0010129

NO SE RECONSIDERA LA FECHA DE EMISION DE ESTE DOCUMENTO

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DE: DIRECCIÓN
PARA: FINANCIERA

OBJETO: Contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena.

Los recursos que se utilizaran son los asignados mediante las resoluciones 000003 del 02 de enero de 2023

VALOR DE LA DISPONIBILIDAD:

Cincuenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Pesos M/CTE \$52.383.200 distribuidos así:

Del rubro **A-05-01-01-002-001** CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS **\$5.512.000.**

Del rubro **A-05-01-01-002-002** PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS **\$6.008.000**

Del rubro **A-05-01-01-002-003** PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS **\$37.403.200**


Del rubro **A-05-01-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) **\$2.300.000**

Del rubro **A-05-01-01-003-008** MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. **\$1.000.000**

Del rubro **A-05-01-01-003-006** PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO **\$160.000**

FECHA: ENERO DIA: 19 AÑO: 2023


CR C.I.M (R.A) FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ
Director EPMSC Cartagena


19 Enero 2023



303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D, T y C. 20 de enero de 2023

INPEC 20-01-2023 10:33
Al Contestar Cito Este No.: 2023E0011428 Fol: 1 Anexo: 0 FA: 0
ORIGEN 3036 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
DESTINO 3036 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO ORDEN DE COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES
OBS

20231E0011428



Señor:

CARLOS PACHECO BARRIOS

Responsable de Proyecto Productivo Expendio

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena

La Ciudad

Asunto: Concepto financiero orden de compra por grandes superficies

Cordial Saludo,

De acuerdo a su solicitud se emite el presente concepto financiero para realizar orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC "Grandes Superficies" por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE \$52.383.200** distribuidos así: del rubro A-05-01-01-002-001 **CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS \$5.512.000**, del rubro A-05-01-01-002-002 **PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS \$6.008.000** del rubro A-05-01-01-002-003 **PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS \$37.403.200**, del rubro A-05-01-01-003-005 **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE \$2.300.000**, del rubro A-05-01-01-003-006 **PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO \$160.000** y del rubro A-05-01-01-003-008 **MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. \$1.000.000** ; para contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena. Los recursos que se utilizarán son los asignados mediante la resolución 000003 del 02 de enero de 2023 y según solicitud del responsable del Proyecto Productivo Expendio del EPMSC de Cartagena.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las	Retención en la fuente por compras y demás descuentos de ley.



<p>productivo expendio del EPMS Cartagena. (\$52.383.200</p>	<p>venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Los procesos contractuales no podrán contemplar la exclusión del artículo 130 de la Ley 633 de 2000 hasta tanto no se expida la resolución para la Vigencia 2023.</p>	<p>Esta Orden de Compra no está sujeta a gravámenes adicionales; tales como impuestos territoriales y estampillas.</p>
--	---	--

Atentamente,


JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
Gestión Contable EPMS - CARTAGENA

Revisado por: José Miguel Fernández M.
Elaborado por: José Miguel Fernández M.
Fecha de elaboración: 20-01-2023
Archivo: ESCRITORIO/2023/CONCEPTOS FINANCIEROS 2023

303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 19 de enero de 2023.

INPEC 19-01-2023 09:58
Al Contestar Cite Este No. 2023IE0010214 Fol. 1 Anex 0 FA.0
ORIGEN 3007 - AREA JURIDICA / JAIDER ALBERTO RODRIGUEZ GARZON
DESTINO 3006 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
ASUNTO RESPUESTA OFICIO NO 2023IE0010190
DGS CONCEPTO JURIDICO

2023IE0010214



Señor:

CARLOS PACHECO BARRIOS

Responsable Proyecto Productivo Expendio

EPMSC Cartagena

Ciudad

Asunto: respuesta oficio N° 2023IE0010190

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta del oficio con radicado 2023IE0010190 del día 19 de enero de 2023, mediante el cual solicitan el concepto jurídico para realizar proceso de selección, por valor de Cincuenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Pesos M/CTE \$52.383.200

Objeto: Contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena.

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente contratación se debe adelantar bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso contractual no supera el límite de la mínima cuantía del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena – INPEC.,

El parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 preceptúa que "Los Acuerdos Marco de Precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo".

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 de Decreto 1082 de 2015 determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de Acuerdo Marco de Precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

"(...)con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de

Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.”¹

Por lo anterior, el proceso cuyo objeto es Contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena, por valor de Cincuenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Pesos M/CTE \$52.383.200, debe desarrollarse bajo el procedimiento de la mínima cuantía.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


DG. RODRIGUÉZ GARZÓN JAIDER
Responsable Jurídica EPMSC Cartagena

Elaborado por: Rodríguez Garzón Jaider / responsable jurídica
Fecha de elaboración: 19-01-2023.

¹ Concepto C – 105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHibarris IRIS BARRIOS PERNETT
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 19/01/2023 12:02:00 p. nt.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	423	Fecha Registro:	2023-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	52.383.200,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	52.383.200,00
				Saldo X Comprometer:	52.383.200,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo X Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	423	Fecha Registro:	2023-01-19	Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POBICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
303EXP EXPENDIO - EPC CARTAGENA	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	26	CSF	Total:	5.512.000,00	0,00	5.512.000,00	5.512.000,00	0,00
303EXP EXPENDIO - EPC CARTAGENA	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	26	CSF	Total:	6.008.000,00	0,00	6.008.000,00	6.008.000,00	0,00
303EXP EXPENDIO - EPC CARTAGENA	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Propios	26	CSF	Total:	37.403.200,00	0,00	37.403.200,00	37.403.200,00	0,00
303EXP EXPENDIO - EPC CARTAGENA	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES	Propios	26	CSF	Total:	2.300.000,00	0,00	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00
303EXP EXPENDIO - EPC CARTAGENA	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Propios	26	CSF	Total:	160.000,00	0,00	160.000,00	160.000,00	0,00
303EXP EXPENDIO - EPC CARTAGENA	A-05-01-01-003-008 MUEBLES, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	26	CSF	Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS CARTAGENA. RESOLUCION 0003 DEL 02 DE ENERO DE 2023.

[Firma manuscrita]
 Firma Responsable

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSO CARTAGENA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	5
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	8
5. CONCEPTO FINANCIERO	11
6. EXPERIENCIA	11
7. ESTUDIO DE MERCADO	12
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	21
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	24
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	24
11. FORMA DE PAGO	24
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	26
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	26
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	26
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	26
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	26
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	27
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	27
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	27
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	27

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P y A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSO Cartagena.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, de acuerdo con lo estipulado en la ley 65 de 1993, corresponde promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población.

Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrollan programas de Atención con Condiciones excepcionales, atención niños menores de tres años, Apoyo a programas psicosociales – implementación de programas de tratamiento, Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Trabajo dirigidas a la población reclusa en todos los todos los establecimientos de orden nacional.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, alberga una población aproximada de 1800 personas privadas de la libertad (PPL), esta personas privadas de la libertad requieren que se les suministre ciertos artículos que por su condición de privados de la libertad solo los pueden obtener a través de los proyectos productivos que cuenta el EPMSC Cartagena, esto debido a medidas de seguridad; a la fecha el EPMSC Cartagena cuenta con tres proyectos productivos (expendio, panadería y purificadora de agua) donde se desarrollan actividades de carácter industrial y comercial, con el objetivo de producir bienes al interior del Establecimiento, para el uso y consumo de la población privada de la libertad, redención de la pena y obtener rentabilidad económica y social.

El proyecto productivo Expendio, es un proyecto comercial, y su función es comercializarles a los Privados de la libertad varios productos, entre ellos bebidas gaseosas, hidratantes, jugos, cigarrillos, productos y elementos de aseo, productos alimenticios, Pasa-bocas y snacks, galletas, confites, chocolatinas, bombones, maníes, variedad de mecatos, atunes, frijoles, salchichas, azúcar, café, salsas, productos lácteos, bebida de avena con leche, yogurt, yogurt con cereal, leche líquida, leche en polvo, Arequipe etc. El precio de venta de los artículos anteriormente mencionados es el valor de la compra más el 10% y de acuerdo a directrices institucionales y gubernamentales se le aumentara de esta forma el 19% correspondiente al valor del impuesto de IVA; siendo la utilidad bruta del proyecto productivo expendio del 10%, de aquí se paga la bonificación de los privados de la libertad que redimen pena en tiempo en el proyecto y todos aquellos gastos para el funcionamiento del proyecto productivo expendio.

A la fecha no contamos con el stop suficiente para atender la demanda de la población privada de la libertad de los productos que ofrece para la venta el expendio, de acuerdo al inventario físico de la bodega principal de almacenamiento. En la actualidad no se cuenta con productos alimenticios, productos y elementos de aseo, que se comercializan para suplir las necesidades del personal privado de la libertad.

Para la adquisición de estos productos se cuenta con los recursos mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2023, la Dirección General del INPEC, asignó recursos al EPMSC CARTAGENA para los Rubros: A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P y A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; por lo tanto, el EPMSC-CARTAGENA, debe iniciar proceso de contractual para suplir la necesidad descrita.

¿La forma de satisfacer la necesidad?

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los Manuales de Colombia Compra eficiente para la Contratación Administrativa de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos métodos de selección en la contratación pública, y los aspectos previstos para la etapa Preparatoria, Precontractual, Contractual y Liquidación, los cuales deben ser tenidos en cuenta por todos los servidores públicos de la entidad al momento de realizar su correspondientes procesos contractuales, la entidad satisface la necesidad mediante el suministro por parte de un tercero (persona natural o jurídica) previamente seleccionado mediante el proceso de mínima cuantía, que cuente con la experiencia, infraestructura, conocimientos y capacidad para desarrollar de manera articulada el suministro de los bienes y servicios aquí descritos.

En cumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano literal D. "Proceso de contratación en Gran Almacén" se revisa los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que se pretenden adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca.

La siguiente tabla muestra la necesidad del EPMSC Cartagena, con lo que respecta a productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la venta a los privados de la libertad a través del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena y para el funcionamiento del proyecto productivo.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA
1	ATUN LOMITOS EN AGUA ENLATADO MINIMO 170 GR ABRE FACIL	450
2	SALCHICHA ENLATADA MINIMO 150 GR ABRE FACIL	1.500
3	FRIJOLES ANTIOQUEÑOS ENLATADO MINIMO 310 GR ABRE FACIL	400
4	ALBONDIGA EN SALSA MINIMO DE 160 GRAMOS	150
5	CARNE DE DIABLO ABRE FACIL MINIMO DE 80 GRAMOS	150
6	SALCHICHON CERVECERO SNACK. MINIMO DE 50 GRAMOS	200
7	YOGURT SEMIDESCREMADO CON TROZOS DE FURTAS DE 150 GR SABORES VARIOS	1.000
8	AVENA X 250G	250
9	YOGURT CON CEREAL MINIMO DE 130 GR	300
10	AREQUIPITO X 50 GR X 24 UNIDADES	150
11	CONO CHOCOCONO DE 90 GRAMOS	800
12	HELADO ARTESANAL TRES LECHE POR 70 GRAMOS	600
13	LECHE ENTERA POR 1100 ML	50
14	LECHE EN POLVO ENTERA POR 200 GRAMOS	50
15	CAFÉ EN CAJA POR 48U DE 1.5 GR	500
16	AZUCAR BLANCA REFINADA X 500 GR	2.000
17	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA EN POLVO * 200GR	100
18	MAYONESA SOBRE DE 85 GRAMOS	500
19	SALSA DE TOMATE SOBRE DE 85 GRAMOS	2.000
20	GALLETA DULCE SABOR VARIADO CON CENTRO DE CREMA DE 403 GRAMOS	10.000
21	GALLETA TIPO LECHE DE 15 GR	7.500

22	GALLETA CON PIZCAS DE CHOCOLATE	960
23	GALLETA CRAKER INTEGRAL MIEL	2.000
24	GALLETA CRAKER INTEGRAL AJONJOLI	2.000
25	GALLETA SALADA EMPAQUE INDIVIDUAL	5.000
26	GALLETA CRAKER SALADA MINIMO UN TACO	3.000
27	GALLETA CRAKER SABOR QUESO Y MANTEQUILLA MINIMO UN TACO	2.500
28	GALLETA CRAKER DULCE MINIMO UN TACO	2.000
29	GALLETA TIPO WAFER SABOR VAINILLA DE 24 GRAMOS	3.000
30	PASABOCAS DE MANI DE 40 GR	1.500
31	PASABOCAS DE MANI CON PASAS DE 40 GR	1.500
32	CHOCOLATINA EN BARRA DE 12 GR	7.500
33	CHOCOLATINA CON MANI Y CAMELO MINIMO DE 48 GR	1.500
34	CHOCOLATINA GALLETA TIPO WAFER COMBINACION DE CHOCOLATE ARROZ GRUJIENTE CAMELO Y MANI DE 31GR	5.000
35	PASABOCAS MIXTO DETODITO MINIMO DE 40 GR	2.500
36	PASABOCAS DE PAPAS FRITAS MINIMO 40 GR	4.500
37	PASABOCAS TOCINETA MINIMO 26 GR	1.000
38	PASABOCAS EXTRUIDOS DE MAIZ MINIMO DE 38 GR	2.000
39	PASABOCAS DE ALMIDOS DE YUCA MINIMO DE 16 GRAMOS	1.000
40	DESINFECTANTE MULTIUSOS POR 200 ML	130
41	DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS	240
42	JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS	210
43	JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS	330
44	ESCOBA DE CERDAS SUAVES CON MANGO DE MADERA	50
45	TRAPERO	50
46	RECOGEDORES DE BASURA	16
47	BALDES MULTIUSOS DE 12 LITROS	5

Haciendo la revisión del plan de adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena para la vigencia 2023, se verifica que dichos bienes se encuentran allí incluidos. La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC CARTAGENA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena a entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas y los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2017, adicionado por la ley 1474 de 2011, estableció que las entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.3:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia ¹

¹ Ley 1150 de 2017, st 2, parágrafo 5.

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente!" ente rector, determina que el objetivo de la agencia es "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdo marco de precios y demás mecanismo de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió lo siguiente en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradora respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

Minima Cuantía: "Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150".

TVEC: "Es la tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marcos de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes"

Gran Almacén: "establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies"

Catálogo de Gran Almacén: "Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo."

Proveedor "Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda."

Además, señala en su página web que: "a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferrería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

Como consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual deben seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Que mediante el oficio con radicado 2023IE0010214 emitido por el responsable del área jurídica del EPMSC Cartagena Dr. Jaider Rodríguez Garzón nos manifiesta lo siguiente:

"De manera atenta me permito dar respuesta del oficio con radicado 2023IE0010190 del día 19 de enero de 2023, mediante el cual solicitan el concepto jurídico para realizar proceso de selección, por valor de Cincuenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Pesos M/CTE \$52.383.200

Objeto: Contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena.

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente contratación se debe adelantar bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso contractual no supera el límite de la mínima cuantía del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena – INPEC.

El parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 preceptúa que "Los Acuerdos Marco de Precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo".

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 de Decreto 1082 de 2015 determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de Acuerdo Marco de Precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

"(...)con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mipymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021."

Por lo anterior, el proceso cuyo objeto es Contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena, por valor de Cincuenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Pesos M/CTE \$52.383.200, debe desarrollarse bajo el procedimiento de la mínima cuantía."

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar en el catálogo de los grandes almacenes el valor unitario de los productos que requiere,

considerando que los bienes requeridos por Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena contenidos en el catálogo satisfacen la necesidad identificada.

Adicionalmente, atendiendo los postulados actuales del Plan Nacional de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti trámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratista deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo, agilidad en las gestiones administrativas, se estima que la orden de compra derivada de la adquisición de bienes Grandes Superficies, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para **contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSO Cartagena**. Codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

a)

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50161500	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	(16) CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	(15) Chocolates, azucares, edulcorantes productos	(00)
50161509	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	(16) CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	(15) Chocolates, azucares, edulcorantes productos	(09) Azucares naturales o productos endulzantes
50161800	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	(16) CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	(18) Productos de confitería	(00)
50171800	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	(17) Condimentos y conservantes	(18) Salsas y condimentos y productos para untar	(00)
50181900	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	(18) Productos de panadería	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces	(00)
50192100	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	(19) Alimentos preparados y conservados	(21) Pasabocas y snacks	(00)
50201709	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	(20) bebidas	(17) Café y té	(09) Café instantáneo

50131700	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	(13) PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	(17) PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	(00)
50112000	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	(11) Productos de carne y aves de corral	(20) Carnes procesadas y preparadas	(00)
47131600	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	(16) ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	(00)
47131800	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	(18) SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	(00)
53131600	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(53) ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	(13) ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	(16) BAÑO Y CUERPO	(00)

b) Condiciones Técnicas Exigidas

para contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ATUN LOMITOS EN AGUA ENLATADO MINIMO 170 GR ABRE FACIL
2	SALCHICHA ENLATADA MINIMO 150 GR ABRE FACIL
3	FRIJOLES ANTIOQUEÑOS ENLATADO MINIMO 310 GR ABRE FACIL
4	ALBONDIGA EN SALSA MINIMO DE 160 GRAMOS
5	CARNE DE DIABLO ABRE FACIL MINIMO DE 80 GRAMOS
6	SALCHICHON CERVECERO SNACK. MINIMO DE 50 GRAMOS
7	YOGURT SEMIDESCREMADO CON TROZOS DE FURTAS DE 150 GR SABORES VARIOS
8	AVENA X 250G
9	YOGURT CON CEREAL MINIMO DE 130 GR
10	AREQUIPITO X 50 GR X 24 UNIDADES
11	CONO CHOCOCONO DE 90 GRAMOS
12	HELADO ARTESANAL TRES LECHES POR 70 GRAMOS
13	LECHE ENTERA POR 1100 ML
14	LECHE EN POLVO ENTERA POR 200 GRAMOS
15	CAFÉ EN CAJA POR 48U DE 1.5 GR

16	AZUCAR BLANCA REFINADA X 500 GR
17	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA EN POLVO * 200GR
18	MAYONESA SOBRE DE 85 GRAMOS
19	SALSA DE TOMATE SOBRE DE 85 GRAMOS
20	GALLETA DULCE SABOR VARIADO CON CENTRO DE CREMA DE 403 GRAMOS
21	GALLETA TIPO LECHE DE 15 GR
22	GALLETA CON PIZCAS DE CHOCOLATE
23	GALLETA CRAKER INTEGRAL MIEL
24	GALLETA CRAKER INTEGRAL AJONJOLI
25	GALLETA SALADA EMPAQUE INDIVIDUAL
26	GALLETA CRAKER SALADA MINIMO UN TACO
27	GALLETA CRAKER SABOR QUESO Y MANTEQUILLA MINIMO UN TACO
28	GALLETA CRAKER DULCE MINIMO UN TACO
29	GALLETA TIPO WAFER SABOR VAINILLA DE 24 GRAMOS
30	PASABOCAS DE MANI DE 40 GR
31	PASABOCAS DE MANI CON PASAS DE 40 GR
32	CHOCOLATINA EN BARRA DE 12 GR
33	CHOCOLATINA CON MANI Y CARAMELO MINIMO DE 48 GR
34	CHOCOLATINA GALLETA TIPO WAFER COMBINACION DE CHOCOLATE ARROZ GRUJIENTE CARAMELO Y MANI DE-31GR
35	PASABOCAS MIXTO DETODITO MINIMO DE 40 GR
36	PASABOCAS DE PAPAS FRITAS MINIMO 40 GR
37	PASABOCAS TOCINETA MINIMO 26 GR
38	PASABOCAS EXTRUIDOS DE MAIZ MINIMO DE 38 GR
39	PASABOCAS DE ALMIDOS DE YUCA MINIMO DE 16 GRAMOS
40	DESINFECTANTE MULTIUSOS POR 200 ML
41	DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS
42	JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS
43	JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS

44	ESCOBA DE CERDAS SUAVES CON MANGO DE MADERA
45	TRAPERO
46	RECOGEDORES DE BASURA
47	BALDES MULTIUSOS DE 12 LITROS

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2023IE0011428, del 20 de enero de 2023, suscrito por el señor Miguel Fernández Mercado, responsable de Gestión Contable del EPMSC Cartagena, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena". (\$52.383.200)	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: " <u>Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.</u> Los procesos contractuales no podrán contemplar la exclusión del artículo 130 de la Ley 633 de 2000 hasta tanto no se expida la resolución para la Vigencia 2023.	Retención en la fuente por compras y demás descuentos de ley. Esta orden de compra no está sujeta a gravámenes adicionales; tales como impuestos territoriales y estampillas.

6. EXPERIENCIA

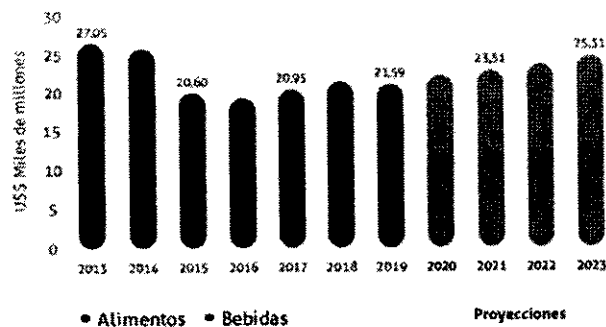
Teniendo en cuenta que la adquisición de los bienes se hará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC (Grandes Superficies) no se solicitará experiencia.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final. El sector de alimentos en Colombia tiene un alto potencial de desarrollo, se estima que tenga un crecimiento de 23% aproximadamente entre 2019 y 2024.

El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión.



Fuente: Invest in Bogota basado en Euromonitor

Ventas de alimentos procesados en Colombia (2013-2023*)

El consumo per cápita de alimentos en Colombia es aún muy bajo comparado con países de similar nivel de desarrollo en la región. Mientras el consumo per cápita de alimentos y bebidas en Latinoamérica fue de USD 660 en 2019, en Colombia fue de USD 429.

Se estima que el sector de alimentos y bebidas tendrá ventas anuales por más de USD 26.500 millones en 2024. Por su parte, la demanda de la industria crecerá un 4% anual en los próximos 5 años.

<https://es.investinbogota.org/sectores-de-inversion/alimentos-y-bebidas-en-bogota#:~:text=El%20sector%20de%20alimentos%20en,aproximadamente%20entre%202019%20y%202024.>

B. TÉCNICO

Es importante describir algunas condiciones técnicas relevantes del sector comercio de productos alimenticios, para este caso de galletas, enlatados, confitería, Pasabocas y lácteos.

- Este sector enfrenta un reto, debido a que los consumidores de alimentos enlatados, procesados y snacks, tiene más conocimiento acerca de la alimentación y el cuidado de la salud, por tanto se ha impulsado el desarrollo de productos que contribuyan a la salud, de alta calidad, de larga vida útil e innovadores.
- El sector ha desarrollado tecnologías que permitan la conservación de las propiedades naturales y del medio ambiente. Las más extendidas y con una buena aceptación por parte del consumidor son las altas presiones hidrostáticas (APH), el ultrasonido de alta intensidad (UAI) y los pulsos eléctricos de alto voltaje (PEAV). Se trata de tecnologías no térmicas con diversas aplicaciones en la industria de alimentos y que pueden ser utilizadas en combinación con otras tecnologías convencionales o de más reciente aparición. Debido a la extensión del tema, este artículo resume su aplicación en la conservación de productos alimenticios.
- La tecnología de APH tiene principalmente las ventajas de destrucción de patógenos y de microorganismos alterantes, extensión de vida útil de productos, permite eliminar conservantes, retiene las propiedades nutricionales y sensoriales del producto fresco, permite la elaboración de productos innovadores y es amigable con el ambiente.
- Los PEAV consisten en la aplicación de campos eléctricos de alta intensidad y corta duración a los alimentos y los inicios de su desarrollo datan de mediados del siglo XX. Estos tratamientos generan daños sobre las membranas celulares de microorganismos volviéndolos permeables. De esa manera esta tecnología puede ser aplicada para extender la vida útil
- La variedad de productos que ofrece el sector es amplia, en ella encontramos snack, galletas, dulce enlatados y lácteos como los siguientes:
 - a. Pasabocas hechos en aceite rico en girasol, en línea de plátanos verdes, maduros y yuca.
 - b. Pasabocas hechos de maíz
 - c. Pasabocas con una mezcla de productos como papa, plátano, chicharrón,
 - d. Papas fritas, con variedad de sabores pollo, limón, BBQ, Costillitas BBQ
 - e. Pasabocas con a arepa, empanada, nachos y plátanos
 - f. Nueces y frutos secos
 - g. Galletas crackers saladas con variedad de presentaciones, natural, integral, maíz, semillas y cereales, queso y mantequilla y sodas.
 - h. Galletas sin colesterol ni grasas trans, tiene variedad de presentaciones y sabores.
 - i. Chocolates, chicles, turrone, mentas, caramelos de café, gamas comestibles, masmelos
 - j. Tortas y ponqués
 - k. Embutidos, atunes y sardinas enlatadas
 - l. Mermeladas, conservas y salsas

C. REGULATORIO

Superintendencia Industria de Comercio - SIC: Proteger al consumidor desde el punto de vista comercial del mercado, en lo referente desde un nivel de satisfacción por un determinado producto. Instituto Nacional de Vigilancia en Medicamentos y Alimentos - Invima: Proteger al consumidor que la información contenida en la publicidad de productos de usos y consumo humano, frente a su uso o consumo pueda conllevar a un daño en la salud. Las dos entidades trabajan de manera conjunta (interrelacionadas e interdependientes) para garantizar que los productos cumplan con los estándares de inocuidad (Invima) y las características comerciales (SIC)

Dec. 2078 / 2012, Art.4º numeral 12 "Realizar el control sanitario sobre publicidad" Art. 272 Ley 09 / 1979. Invima.:

«Artículo 272º. «En los rótulos o cualquier otro medio de publicidad, se prohíbe hacer alusión a propiedades medicinales, preventivas o curativas, nutritivas o especiales que puedan dar lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento o de la bebida.

«Artículo 273º. En los rótulos o en cualquier otro medio de publicidad o propaganda, se deberá hacer clara indicación del origen natural o sintético de las materias primas básicas utilizadas en la elaboración de los alimentos o de las bebidas.

Parágrafo. Se prohíbe utilizar rótulos superpuestos, con enmiendas o ilegibles.

«Artículo 274º. Los alimentos o bebidas en cuyo rótulo o propaganda se asignen propiedades medicinales, se considerarán como medicamentos y cumplirán, además, con los requisitos establecidos para tales productos en la presente Ley y sus reglamentaciones.

La Resolución 5109 de 2005 resolución establece los requisitos de Rotulado o Etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados o materias primas para consumo humano.

RESOLUCION NUMERO 02310 DE 1986 - Por la cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en lo referente a procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los Derivados Lácteos.

DECRETO NÚMERO 616 DE 2006 28 FEB 2006 Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercializa, expendia, importe o exporte en el país.

La Resolución 719 de 2015 establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo al riesgo para la salud pública que estos pueden presentar.

Resolución 2674 establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Resolución 2505 de 2004: Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.

La Resolución 666 de 2020 adapta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, Controlar y manejar el Adecuado Manejo de la Pandemia del Coronavirus COVID-19

Decreto 1500 de 2007 Este Decreto establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cármicos Comestibles y Derivados Cármicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSO Cartagena, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

"(...) existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Es así como, las Entidades Estatales deben celebrar órdenes de compra por medio de los Acuerdos Marco cuando proceda la modalidad de selección de mínima cuantía para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes.

El Gobierno Nacional adelanta la reglamentación del artículo 41 y 42 de la Ley 1955 de 2019, en la cual determinará los eventos en los cuales deben aplicarse los instrumentos de agregación de demanda relacionados con acuerdos marco y grandes superficies en temas de mínima cuantía.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena - INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Enlatados: En esta categoría existen varias marcas que ofrecen productos enlatados como embutidos y pescados las más comerciales son Zenu, Rica Ronda y Van Camps (SeaTech)

Galletería: En este segmento se encuentran empresas principales como: Grupo Nutresa, Nestle. Colombina S.A., Productos Ramo, Alicorp. En este segmento la mayor marca en crecimiento es Tohs (Nutresa).

Confitería: Este mercado ofrece desde dulces. Gomas. Chicles. Chocolates y marmelos, empresas como Colombina, Nacional de Chocolates.

Snack o pasabocas: En este segmento se encuentran empresas como PEPSICO, YUPI Y SUER RICAS, las cuales ofrecen diferentes productos y sus marcas son las más reconocidas y tradicionales.

Lácteos: En este segmento se encuentran empresas como COLANTA, ALPINA NESTLE, PARMALAT, ALQUERIA, FRESKALECHE.

Distribución: Estos productos se comercializan a través de distintos canales de distribución, que buscan llegar al consumidor para satisfacer sus necesidades. Existe tanto el canal moderno como el canal tradicional, como se describe a continuación:

- **Canal moderno:** El canal moderno es aquel que engloba la comercialización de productos de manera masiva en un local. Donde los consumidores tienen acceso libre a una variedad de productos. Ellos mismos son los que se encargan de buscar y elegir el producto de su necesidad sin involucrar a intermediarios. Los puntos de venta que usualmente son parte de este canal son hipermercados, bodegas, distribuidores de mayoreo, farmacias de cadena entre otros. Se caracterizan porque mejora la cadena de distribución, facilitando la accesibilidad de los productos al cliente a través de su disponibilidad inmediata y en ocasiones brindándoles una experiencia de compra diferente. Esta experiencia de compra se caracteriza por brindar a los clientes la oportunidad de que ellos mismos puedan tocar, en ocasiones degustar y evaluar si el producto está en buenas condiciones.
- **Canal tradicional:** El Canal Tradicional permite la comercialización de distintos productos a través de puntos de venta (Ej. Mercados, tiendas de barrios, kioscos, etc.), éstos tienen un carácter mucho más transaccional debido a que el cliente tiene una interacción con alguna persona que atiende o administra el punto, el cual oferta y entrega al cliente el o los productos que éste desea. Una gran característica de este canal, es que no se necesita de mucha logística o planificación para contar con una buena rotación ya que no existe la presencia de muchos competidores, y además que en una gran mayoría los productos ofertados son de primera necesidad

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Cartagena – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

ANO	NO. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (10%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2022	O.C 84457	GRANDES ALMACENES	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$13.283.940	0	0	TVEC
2022	O.C 84458	GRANDES ALMACENES	LA RECETTA	\$75.282.810	0	0	TVEC
2021	O.C 63795	GRANDES ALMACENES	MAKRO SUPERMAYORI STA S.A	\$7.326.085	0	0	TVEC
2021	O.C 63796	GRANDES ALMACENES	LA RECETTA	\$40.299.605	0	0	TVEC

2020	O.C 47336	GRANDES ALMACENES	LA RECETTA	\$54.062.334	0	0	TVEC
------	-----------	-------------------	------------	--------------	---	---	------

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	Nº. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	C-MIN-043-2022	MÍNIMA CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	10.000.000 COP	0	0	WWW.SECO P.GOV.CO
2021	MC-085-CENACTUNJA-2021	MÍNIMA CUANTIA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - TUNJA	90.080.000 COP	0	0	WWW.SECO P.GOV.CO
2020	117-MC-004-2020	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	31.632.598 COP	0	0	WWW.SECO P.GOV.CO
2020	413-MC-001-2020	MINIMA CUANTIA	ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS.	28.070.600 COP	0	0	WWW.SECO P.GOV.CO

7.3 ANALISIS DE MERCADO

En cumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano literal D. "Proceso de contratación en Gran Almacén" se revisa los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que se pretenden adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca.

La siguiente tabla muestra la necesidad del EPMSC Cartagena con valores y cantidades unitarias indistintamente con su presentación en la tienda virtual del estado colombiano, con lo que respecta a productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LA RECETTA	MAKRO	PROVEER	PANAMERICANA
ATUN LOMITOS EN AGUA ENLATADO MINIMO 170 GR ABRE FACIL	8.199	-	7.359	10.641

SALCHICHA ENLATADA MINIMO 150 GR ABRE FACIL	3.521	-	5.077	-
FRIJOLES ANTIOQUEÑOS ENLATADO MINIMO 310 GR ABRE FACIL	5.764	-	11.175	-
ALBONDIGA EN SALSA MINIMO DE 160 GRAMOS	6.771	-	8.462	-
CARNE DE DIABLO ABRE FACIL MINIMO DE 80 GRAMOS	5.885	-	-	-
SALCHICHON CERVECERO SNACK. MINIMO DE 50 GRAMOS	2.190	-	-	-
YOGURT SEMIDESCREMADO CON TROZOS DE FURTAS DE 150 GR SABORES VARIOS	2.500	-	-	-
AVENA X 250G	3.313	-	-	-
YOGURT CON CEREAL MINIMO DE 130 GR	2.353	-	-	-
AREQUIPITO X 50 GR	1.923	-	2.062	-
CONO CHOCOCONO DE 90 GRAMOS	1.813	-	2.634	-
HELADO ARTESANAL TRES LECHE POR 70 GRAMOS	1.790	-	2.883	-
LECHE ENTERA POR 1100 ML	6.327	-	6.077	-
LECHE EN POLVO ENTERA POR 200 GRAMOS	7.181	-	10.629	-
CAFÉ EN CAJA POR 48U DE 1.5 GR	8.449	-	9.600	-
AZUCAR BLANCA REFINADA X 500 GR	3.909	-	4.000	4.137
BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA EN POLVO * 200GR	6.600	-	-	-
MAYONESA SOBRE DE 85 GRAMOS	1.506	-	-	-
SALSA DE TOMATE SOBRE DE 85 GRAMOS	1.506	-	-	-
GALLETA DULCE SABOR VARIADO CON CENTRO DE CREMA DE 403 GRAMOS	700	-	-	-
GALLETA TIPO LECHE DE 15 GR	385	-	-	-
GALLETA CON PIZCAS DE CHOCOLATE	1.200	-	-	-
GALLETA CRAKER INTEGRAL MIEL	843	-	955	-
GALLETA CRAKER INTEGRAL AJONJOLI	843	-	955	-
GALLETA SALADA EMPAQUE INDIVIDUAL	577	-	-	-
GALLETA CRAKER SALADA MINIMO UN TACO	1.354	-	-	-
GALLETA CRAKER SABOR QUESO Y MANTEQUILLA MINIMO UN TACO	2.395	-	-	-
GALLETA CRAKER DULCE MINIMO UN TACO	2.603	-	-	-
GALLETA TIPO WAFER SABOR VAINILLA DE 24 GRAMOS	574	-	-	-
PASABOCAS DE MANI DE 40 GR	1.700	-	-	-

PASABOCAS DE MANI CON PASAS DE 40 GR	1.700	-	-	-
CHOCOLATINA EN BARRA DE 12 GR	577	-	-	-
CHOCOLATINA CON MANI Y CAMELO MINIMO DE 48 GR	1.000	-	-	-
CHOCOLATINA GALLETAS TIPO WAFER COMBINACION DE CHOCOLATE ARROZ GRUJIENTE CAMELO Y MANI DE 31GR	1.000	-	1.356	-
PASABOCAS MIXTO DETODITO MINIMO DE 40 GR	2.576	-	3.803	-
PASABOCAS DE PAPAS FRITAS MINIMO 40 GR	1.827	-	3.043	-
PASABOCAS TOCINETA MINIMO 26 GR	1.253	-	-	-
PASABOCAS EXTRUIDOS DE MAIZ MINIMO DE 38 GR	1.176	-	2.124	-
PASABOCAS DE ALMIDOS DE YUCA MINIMO DE 16 GRAMOS	1.139	-	1.422	-
DESINFECTANTE MULTIUSOS POR 200 ML	-	1.600	-	2.083
DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS	-	2.600	3.167	5.962
JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS	-	2.500	3.432	3.927
JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS	-	2.350	4.375	4.367
ESCOBA DE CERDAS SUAVES CON MANGO DE MADERA	-	8.600	9.031	11.103
TRAPERO	-	10.115	9.934	12.662
RECOGEDORES DE BASURA	-	12.252	6.708	3.927
BALDES MULTIUSOS DE 12 LITROS	-	-	27.603	18.088

NOTA: aunque el balde y el recogedor en la empresa panamericana está más económico, la cantidad requerida de estos productos no sobrepasan el mínimo valor para realizar una orden de compra, se adquirirán al proveedor que les sigue en el precio más bajo. Al final del presente estudio previo se encuentran los pantallazos de los catálogos de las empresas descritas en el anterior cuadro.

Por lo anterior se harán tres órdenes de compra por Grandes Superficies a favor de:

LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S. por valor de Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Siete Pesos M/CTE \$47.694.707.

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S por valor de Un Millón Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos M/CTE \$1.880.738.

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A por valor de Dos Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Noventa Pesos M/CTE. \$2.562.390.

Para adquirir los productos descritos en la tabla anterior distribuidos así:

LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.

Del rubro A-05-01-01-002-001 \$4.407.022 valor total de los articulos del ítem 1 al 5

Del rubro A-05-01-01-002-002 \$5.884.735 valor total de los articulos del ítem 6 al 14

Del rubro A-05-01-01-002-003 \$37.402.950 valor total de los articulos del ítem 15 al 48

ítem	Especificaciones técnicas	Cantidad requerida	Valor	Valor total
1	Salch. Viena RICA x 150 g	522	3.521	1.837.962
2	Fjol. Aqueños. ZENU x 310 g	200	5.764	1.152.800
3	Cne. Diablo ZENU x 80 g	60	5.885	353.100
4	Albóndigas en Salsa Zenú 162gr	60	6.771	406.260
5	Salchichon CERVECERO Snack. Zenu 50g Tira x 6	50	13.138	656.900
6	Yogurt Alpina Melocoton 150gr	150	2.500	375.000
7	Yogurt Alpina Fresa 150gr	250	2.500	625.000
8	Yogurt Alpina Mora 150gr	150	2.500	375.000
9	Avena Alpina natural 250gr	100	3.313	331.300
10	Yogo Cereal Alpina Natural 130gr	155	2.353	364.715
11	Arequipito Alpina 50gr x 24un	50	46.157	2.307.850
12	Cono CHOCOCONO x90gx24un	20	43.500	870.000
13	Helado Artesanal Moras Leche Condensada 70gx25un	11	44.750	492.250
14	Leche en polvo Entera INDULECHE x 200gr	20	7.181	143.620
15	Cafe COLCAFE Granulado 1.5g 48sob 30ple	200	8.449	1.689.800
16	Modifr CHOCOLISTO choco 44bsx200g	20	6.600	132.000
17	Azucar INCAUCA refinado x 500gr	1.000	3.909	3.909.000
18	Salsa Mayonesa FRUCO 80gr x 12un	30	18.072	542.160
19	Salsa Tomate FRUCO 80gr x 12un	100	18.072	1.807.200
20	Gta. TOSH Miel Fit Bs. 9x3 243g	100	7.586	758.600
21	Gta. TOSH Ajonjoli Fit Bs. 9x3	100	7.586	758.600
22	Gta. DUX Bs. 9x3	250	5.191	1.297.750
23	Galleta Noel WAFERS Vainilla Bs. 18un x 4	60	10.338	620.280
24	Galleta Ducales Taco x 1	500	2.603	1.301.500
25	Galleta SALTIN Rojo Taco Dia 110gr	1.000	1.354	1.354.000
26	Galleta SALTIN Q & M Tc. Dia x1 NV	798	2.395	1.911.210
27	Mani La Especial sal 8 plex x 24un x 40 grs	48	40.789	1.957.872
28	Mani con pasas La Especial 8 plexx24undx40g	48	40.799	1.958.352
29	Chocolatina Gol 31gr x 24und	110	23.999	2.639.890
30	Chocolatina Jet Leche 12gr x 50und	70	28.846	2.019.220
31	Chocolatina Jumbo Flow 48gr x 12un	50	21.597	1.079.850
32	Pasab.Mixto LA VICTORIA BBQ40gr Disp7un	50	18.033	901.650
33	Pasab.MixtoLA VICTORIA Nat.40gr Disp7un	50	18.033	901.650
34	GS1-Papa LA VICTORIA OreadaMayon40grDisp7un	70	12.789	895.230
35	GS1-Papa LA VICTORIA Oreada Lim 40grDisp7u	70	12.789	895.230
36	GS1-Papa LA VICTORIA Oreada BBQ40gr Disp7un	70	12.789	895.230

37	GS1-Papa LA VICTORIA Oreada Pollo 40gr Dis x7u	70	12.789	895.230
38	Tocineta LA VICTORIA Miel 26gr Disp x12 un	50	15.037	751.850
39	Rosquillas LA VICTORIA 16gr Disp x12un	50	13.665	683.250
40	Extrucito La Victoria Famil.Natural 38gr	300	1.176	352.800
41	Extrucito La Victoria Famil.Picante 38gr	300	1.176	352.800
42	Extrucito La Victoria Famil.Caramelo 38gr	300	1.176	352.800
43	Galleta Tipo Leche Bolsa x 21und	120	8.077	969.240
44	Galleta Festival Vainilla 12und x 4 galletas	72	8.404	605.088
45	Galleta Festival Limon Bs. 12un x 4	72	8.404	605.088
46	Galleta Festival Fresa Bs. 12un x 4	70	8.404	588.280
47	Galleta Festival Chocolate Bs. 12un x 4	70	8.404	588.280
48	Galleta Festival Minichips Chocolate Bolsa x 12un	30	14.399	431.970
			VALOR TOTAL	47.694.707

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

Del rubro A-05-01-01-002-001 \$1.103.850 valor total del artículo del ítem 1

Del rubro A-05-01-01-002-002 \$121.540 valor total del artículo del ítem 2

Del rubro A-05-01-01-003-008 \$496.700 valor total del artículo del ítem 3

Del rubro A-05-01-01-003-006 \$158.648 valor total de los artículos del ítem 4 al 5

ítem	Especificaciones técnicas	Cantidad requerida	Valor	Valor total
1	ATUN SOBERANA EN LOMITOS AGUA Y/O ACEITE X 170 GR	150	7.359	1.103.850
2	LECHE LARGA VIDA X 1100 ML	20	6.077	121.540
3	TRAPERO / TRAPEADOR X 350 GRS FAMILIAR	50	9.934	496.700
4	RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD	16	6.708	107.328
5	BALDES DE 10 LITROS	5	10.264	51.320
			VALOR TOTAL	1.880.738

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A

Del rubro A-05-01-01-003-008 \$430.000 valor total del artículo del ítem 1

Del rubro A-05-01-01-003-006 \$2.132.390 valor total de los artículos del ítem 2 al 5

ítem	Especificaciones técnicas	Cantidad requerida	Valor	Valor total
1	ESCOBA MAXI FIBRA LARGA SUAVE	50	8.600	430.000
2	JABON BARRA REY 300g	210	2.500	525.000
3	JABON EN BARRA PROTEX HERBAL 120gX6u	55	14.098	775.390
4	DETERGENTE EN POLVO 500GR DERSA	240	2.600	624.000
5	LIMPIADOR FABULOSO FLORAL 200ml	130	1.600	208.000
			VALOR TOTAL	2.562.390

7.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTE FISCALES, DISCIPLINARIOS, CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD", CONSULTA MULTA DE POLICÍA SRNMC, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL E INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS EN EL RUES

LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.

Representada legalmente por señor GILLERMO ROCHA PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.335.404

Verificando el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Policía Nacional de Colombia informa que a la fecha 20/01/2023 10:04:40 a. m. el señor GILLERMO ROCHA PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.335.404, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

Según el certificado Ordinario N° 214082778 de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S, identificado con NIT número 900213759-0, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Según el certificado Ordinario N° 214082997 de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, el señor GILLERMO ROCHA PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 79.335.404, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Según certificado de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Código de verificación 79335404230120101030 del 20 de enero de 2023, el número de identificación CC 79.335.404, no se encuentra reportado como responsable Fiscal.

Según certificado de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Código de verificación 9002137590230120101203 del 20 de enero de 2023, el número de identificación NIT 900213759-0, no se encuentra reportado como responsable Fiscal.

Que siendo la 10:14:17 AM horas del 23/01/2023, en consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales, la Policía Nacional de Colombia informa, que el ciudadano señor GILLERMO ROCHA PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.335.404, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Se verificó el Registro Único Empresarial y Social – RUES el Registro de Proponentes a la empresa LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S NIT. 900213759-0 y en la sección, información contratos, Multas y sanciones, no se encuentran sanciones y multas.

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

Representada legalmente por señor PAULO CESAR CARVAJAL LARA, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.003.534

Verificando el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Policía Nacional de Colombia informa que a la fecha 20/01/2023 08:22:55 a. m. el señor PAULO CESAR CARVAJAL LARA, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.003.534, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

Según el certificado Ordinario N° 214067496 de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificado con NIT número 900365660-2, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Según el certificado Ordinario N° 214067141 de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, el señor PAULO CESAR CARVAJAL LARA, identificado con cedula de ciudadanía número 10.003.534, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Según certificado de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Código de verificación 10003534230120083004 del 20 de enero de 2023, el número de identificación CC 10003534, no se encuentra reportado como responsable Fiscal.

Según certificado de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Código de verificación 9003656602230120083109 del 20 de enero de 2023, el número de identificación NIT 9003656602, no se encuentra reportado como responsable Fiscal.

Que siendo la 08:32:25 AM horas del 23/01/2023, en consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales, la Policía Nacional de Colombia informa, que el ciudadano CARVAJAL LARA PAULO CESAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.003.534, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Se verificó el Registro Único Empresarial y Social – RUES el Registro de Proponentes a la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS NIT. 900365660-2 y en la sección, información contratos, Multas y sanciones, no se encuentran sanciones y multas.

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A

Representada legalmente por señor Fabián Alexander De la Parra Andrade, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.570.944

Según el certificado Ordinario N°214068533 de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, MAKRO SUPERMAYORISTA S.A, identificado con NIT número 900059238-5, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Según el certificado Ordinario N° 214068690 de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, el señor FABIÁN ALEXANDER DE LA PARRA ANDRADE, identificado con cedula de ciudadanía número 79.570.944, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Según certificado de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Código de verificación 79570944230120084039 del 20 de enero de 2023, el número de identificación CC 79.570.944, no se encuentra reportado como responsable Fiscal.

Según certificado de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Código de verificación 9000592385230120084154 del 20 de enero de 2023, el número de identificación NIT 900059238-5, no se encuentra reportado como responsable Fiscal.

Que siendo la 08:43:27 AM horas del 20/01/2023, en consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales, la Policía Nacional de Colombia informa, que el ciudadano FABIÁN ALEXANDER DE LA PARRA ANDRADE, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.570.944, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Se verificó el Registro Único Empresarial y Social – RUES el Registro de Proponentes a la empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A NIT. 900059238-5 y en la sección, información contratos, Multas y sanciones, no se encuentran sanciones y multas.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal D. Proceso de Contratación en Gran Almacén, obteniendo como resultado un valor de Cincuenta y Dos Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE \$ 52.137.835.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 423 de fecha 19/01/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA, DEPENDENCIA 303 EXPENDIO - EPMSC CARTAGENA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P y A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar el suministro de productos alimenticios, productos y elementos de aseo para la comercialización y fortalecimiento del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena.), Expedido por la responsable de Gestion Corporativa DG. Barrios Pernet Iris., por valor de \$(52.383.200) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar los recursos lo que primero suceda, sin que en todo caso exceda el plazo máximo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo previsto en el acápite X "Proceso de contratación de Gran Almacén en la TVEC, literal G "facturación y pago" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el pago de facturas se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva.

Así mismo, de conformidad con las pautas dadas por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el proveedor (Gran Almacén) debe publicar las facturas en la plataforma de la TVEC.

De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, esto para poder realizar el pago de las obligaciones.

Para cumplir con este procedimiento, como proveedor de la Orden de Compra que tiene como supervisor el señor Carlos Pacheco Barrios, se facilita el siguiente paso a paso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, así:

#\$12-08-00-303;Orden De Compra No. xxx; carlos.pacheco@inpec.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, así:

12-08-00-303; Orden De Compra No. xxx; carlos.pacheco@inpec.gov.co

Para aprobación de la factura correspondiente el contratista debe presentar adicionalmente los siguientes documentos:
a) certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. B) recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. C) constancia de ingreso al almacén de los bienes objeto del contrato.

Dirección de radicación de facturas: Cartagena Bolivar, en la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera.

El EPMSC Cartagena efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cartagena Bolivar, en la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Cartagena Bolívar, en la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación. Para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgo al final del estudio previo.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal l que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante

Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Teniendo en cuenta el precepto en mención no se exigirán garantías adicionales para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **CARLOS PACHECO BARRIOS**, Responsable del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



CARLOS PACHECO BARRIOS

Responsable del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena



Elaborado y revisado por: Carlos Pacheco Barrios.
Fecha de elaboración: 20/01/2023.

Anexo 1: Matriz análisis del riesgo
Anexo 2: pantallazos catálogos TVEC

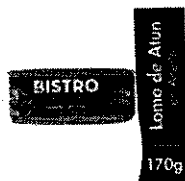
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mayor - 4	Alto	CONTRATI STA	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro - 1	Menor - 2	Medio	Si	Supervis or del contrato	20/01/20 23	30/11/20 23	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico <td>Interno <td>Ejecución <td>Operacional <td>Mayor - 4</td> <td>Bajo</td> <td>INPEC</td> <td>Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligación de los Supervisores</td> <td>Raro - 1</td> <td>Menor - 2</td> <td>Bajo</td> <td>Si</td> <td>Contratista a Supervis or del contrato</td> <td>20/01/20 23</td> <td>30/11/20 23</td> <td>Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos</td> <td>Durante el término de ejecución del contrato</td> </td></td></td>	Interno <td>Ejecución <td>Operacional <td>Mayor - 4</td> <td>Bajo</td> <td>INPEC</td> <td>Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligación de los Supervisores</td> <td>Raro - 1</td> <td>Menor - 2</td> <td>Bajo</td> <td>Si</td> <td>Contratista a Supervis or del contrato</td> <td>20/01/20 23</td> <td>30/11/20 23</td> <td>Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos</td> <td>Durante el término de ejecución del contrato</td> </td></td>	Ejecución <td>Operacional <td>Mayor - 4</td> <td>Bajo</td> <td>INPEC</td> <td>Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligación de los Supervisores</td> <td>Raro - 1</td> <td>Menor - 2</td> <td>Bajo</td> <td>Si</td> <td>Contratista a Supervis or del contrato</td> <td>20/01/20 23</td> <td>30/11/20 23</td> <td>Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos</td> <td>Durante el término de ejecución del contrato</td> </td>	Operacional <td>Mayor - 4</td> <td>Bajo</td> <td>INPEC</td> <td>Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligación de los Supervisores</td> <td>Raro - 1</td> <td>Menor - 2</td> <td>Bajo</td> <td>Si</td> <td>Contratista a Supervis or del contrato</td> <td>20/01/20 23</td> <td>30/11/20 23</td> <td>Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos</td> <td>Durante el término de ejecución del contrato</td>	Mayor - 4	Bajo	INPEC	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligación de los Supervisores	Raro - 1	Menor - 2	Bajo	Si	Contratista a Supervis or del contrato	20/01/20 23	30/11/20 23	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato
7	Específico <td>Externo <td>Ejecución <td>Operacional <td>Mayor - 4</td> <td>Alto</td> <td>CONTRATI STA</td> <td>Desde el Estudio de mercado indicar las especificaciones técnicas de los bienes.</td> <td>Raro - 1</td> <td>Menor - 2</td> <td>Bajo</td> <td>Si</td> <td>Supervis or del contrato</td> <td>20/01/20 23</td> <td>30/11/20 23</td> <td>entrega al contratista por parte del supervisor del cronograma de entregas y los bienes a solicitar en cada una.</td> <td>Durante el término de ejecución del contrato</td> </td></td></td>	Externo <td>Ejecución <td>Operacional <td>Mayor - 4</td> <td>Alto</td> <td>CONTRATI STA</td> <td>Desde el Estudio de mercado indicar las especificaciones técnicas de los bienes.</td> <td>Raro - 1</td> <td>Menor - 2</td> <td>Bajo</td> <td>Si</td> <td>Supervis or del contrato</td> <td>20/01/20 23</td> <td>30/11/20 23</td> <td>entrega al contratista por parte del supervisor del cronograma de entregas y los bienes a solicitar en cada una.</td> <td>Durante el término de ejecución del contrato</td> </td></td>	Ejecución <td>Operacional <td>Mayor - 4</td> <td>Alto</td> <td>CONTRATI STA</td> <td>Desde el Estudio de mercado indicar las especificaciones técnicas de los bienes.</td> <td>Raro - 1</td> <td>Menor - 2</td> <td>Bajo</td> <td>Si</td> <td>Supervis or del contrato</td> <td>20/01/20 23</td> <td>30/11/20 23</td> <td>entrega al contratista por parte del supervisor del cronograma de entregas y los bienes a solicitar en cada una.</td> <td>Durante el término de ejecución del contrato</td> </td>	Operacional <td>Mayor - 4</td> <td>Alto</td> <td>CONTRATI STA</td> <td>Desde el Estudio de mercado indicar las especificaciones técnicas de los bienes.</td> <td>Raro - 1</td> <td>Menor - 2</td> <td>Bajo</td> <td>Si</td> <td>Supervis or del contrato</td> <td>20/01/20 23</td> <td>30/11/20 23</td> <td>entrega al contratista por parte del supervisor del cronograma de entregas y los bienes a solicitar en cada una.</td> <td>Durante el término de ejecución del contrato</td>	Mayor - 4	Alto	CONTRATI STA	Desde el Estudio de mercado indicar las especificaciones técnicas de los bienes.	Raro - 1	Menor - 2	Bajo	Si	Supervis or del contrato	20/01/20 23	30/11/20 23	entrega al contratista por parte del supervisor del cronograma de entregas y los bienes a solicitar en cada una.	Durante el término de ejecución del contrato

Elaborado por: CARLOS PACHECO BARRIOS
Responsable Proyecto Productivo Externo

PANTALLAZOS TVEC PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC CARTAGENA.

ATUN LOMITOS EN AGUA ENLATADO MINIMO 170 GR ABRE FACIL

Lomos Bistro SOLUCION en aceite 170g (cantidad mínima de unidades)



Lomo de Atun SOLUCION en aceite 170g **8.186,00 COP**

1 Unidad **Comprar 1 Unidad**

Suministrado por: La Realidad S.A. (Código de Comercio: 2006739)

No. parte del proveedor: 2006739

Nombre del fabricante: BISTRO

Nombre de la marca: LOMO DE ATUN

Nombre de la presentación: 170g

Marca: BISTRO

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00

GS1- ATUN SOBERANA EN LOMITOS AGUA Y/O ACEITE X 170 GR (cantidad mínima de unidades)



ATUN SOBERANA EN LOMITOS AGUA Y/O ACEITE X 170 GR **7.399,00 COP**

1 Unidad **Comprar 1 Unidad**

Suministrado por: SACO DE INGENIERIA Y COMERCIO S.A.

No. parte del proveedor: 2003454

Nombre del fabricante: SACO DE INGENIERIA Y COMERCIO S.A.

Nombre de la marca: ATUN SOBERANA

Nombre de la presentación: 170g

Marca: SACO DE INGENIERIA Y COMERCIO S.A.

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00

GS-ATUN VAN CAMP'S LOMITOS EN AGUA CAJA X 48 UNIDADES cod: 900507610 (cantidad mínima de unidades)



Referencia: 4404 Presentación: Caja X 48 unidades Presentación unitaria: 150 grs Vida útil: 3 años El producto es elaborado a partir de la carne de Atun y es la etiqueta como integradora para el consumidor se realiza cambio por mejoramiento del producto.

900507610 **612.746,00 COP**

1 Unidad **Comprar 1 Unidad**

Suministrado por: SACO DE INGENIERIA Y COMERCIO S.A.

No. parte del proveedor: 2003454

Nombre del fabricante: VAN CAMP'S

Nombre de la marca: VAN CAMP'S

Nombre de la presentación: 150g

Marca: VAN CAMP'S

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00

SALCHICHA ENLATADA MINIMO 150 GR ABRE FACIL

GS1- SALCHICHA EN LATA ZENU TIPO VIENA * 150 GR (cantidad mínima de unidades)

Salch. Viena Rica 150gr (cantidad mínima de unidades)



Salch. Viena Rica 150gr **3.621,00 COP**

1 Unidad **Comprar 1 Unidad**

Suministrado por: La Realidad S.A. (Código de Comercio: 2006739)

No. parte del proveedor: 2006739

Nombre del fabricante: ZENU

Nombre de la marca: SALCHICHA EN LATA ZENU TIPO VIENA

Nombre de la presentación: 150g

Marca: ZENU

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00



SALCHICHA EN LATA ZENU TIPO VIENA * 150 GR **6.072,00 COP**

1 Unidad **Comprar 1 Unidad**

Suministrado por: SACO DE INGENIERIA Y COMERCIO S.A.

No. parte del proveedor: 2003454

Nombre del fabricante: SACO DE INGENIERIA Y COMERCIO S.A.

Nombre de la marca: ZENU

Nombre de la presentación: 150g

Marca: SACO DE INGENIERIA Y COMERCIO S.A.

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00

FRIJOLES ANTIOQUEÑOS ENLATADO MINIMO 310 GR ABRE FACIL

Frijol Antioqueños Zenu 310gr (cantidad mínima de unidades)



Frijol Antioqueños Zenu 310gr **5.764,00 COP**

1 Unidad **Comprar 1 Unidad**

Suministrado por: SACO DE INGENIERIA Y COMERCIO S.A.

No. parte del proveedor: 2003454

Nombre del fabricante: ZENU

Nombre de la marca: FRIJOL ANTIOQUEÑO SABOR TRADICIONAL

Nombre de la presentación: 310g

Marca: ZENU

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00

GS1- FRIJOL ANTIOQUEÑOS EN LATA ZENU X 580GR (cantidad mínima de unidades)



FRIJOL ANTIOQUEÑOS EN LATA ZENU X 580GR **11.176,00 COP**

1 Unidad **Comprar 1 Unidad**

Suministrado por: SACO DE INGENIERIA Y COMERCIO S.A.

No. parte del proveedor: 2003454

Nombre del fabricante: SACO DE INGENIERIA Y COMERCIO S.A.

Nombre de la marca: FRIJOL ANTIOQUEÑO SABOR TRADICIONAL

Nombre de la presentación: 580g

Marca: SACO DE INGENIERIA Y COMERCIO S.A.

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 0,00




Valor IVA: 0,00

Valor IVA: 0,00

ALBONDIGA EN SALSA MINIMO DE 160 GRAMOS

Artículos y servicios (3)

Clasificar por...

 <p>Albondiga en Salsa Zenu 162g Paquete proveedor 1035955 de La Republica Dominicana Albondiga en Salsa Zenu 162g</p> <p>6.771,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>139 Albondigas en salsa ZENU 170g Paquete proveedor de La Republica Dominicana Albondiga en salsa ZENU 170g</p> <p>0,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>CS1 ALBONDIGAS EN SALSA ZENU 170g Paquete proveedor 1766065 de PROVEER RESTAURACION SAE ALBONDIGAS EN SALSA ZENU 170g</p> <p>8.462,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>
--	---	---

CARNE DE DIABLO ABRE FACIL MINIMO DE 80 GRAMOS

Carne Diablo Zenu 80gr



Carne Diablo Zenu 80g

6.888,00 COP

1 Unidad

Suministrado por: La Republica Dominicana mediante Coopa S.A. S. R. L.

No. parte del proveedor: 1070180

Nombre del fabricante: Zenu

Nombre de pieza del fabricante: Carne de Diablo

Marcas: Zenu

Etiquetas:

Valor IVA: 165

Valor: 6.888,00

Impuestos: 0

Valor IVA: 0,00

SALCHICHON CERVECERO SNACK. MINIMO DE 50 GRAMOS

Salchichon CERVECERO Snack, Zenu 50g Tira x 6



Salchichon CERVECERO Snack, Zenu 50g Tira x 6

13.138,00 COP

1 Unidad

Suministrado por: La Republica Dominicana mediante Coopa S.A. S. R. L.

No. parte del proveedor: 104363

Nombre del fabricante: Zenu

Nombre de pieza del fabricante: Salchichon

Marcas: Zenu

Etiquetas:

Valor IVA: 508

Valor: 13.138,00

Impuestos: 0

Valor IVA: 0,00

YOGURT SEMIDESCREMADO CON TROZOS DE FURTAS DE 150 GR SABORES VARIOS

 <p>Yogurt Alpina Fresa 150g Paquete proveedor 1008525 de La Republica Dominicana Yogurt Alpina Fresa 150g</p> <p>2.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>Yogurt Alpina Mielhojitas 150g Paquete proveedor 2100956 de La Republica Dominicana Yogurt Alpina Mielhojitas 150g</p> <p>2.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>Yogurt Alpina Mora 150g Paquete proveedor 2081917 de La Republica Dominicana Yogurt Alpina Mora 150g</p> <p>2.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>
 <p>Yogurt Alpina Fresa 210g Paquete proveedor 2085265 de La Republica Dominicana Yogurt Alpina Fresa 210g</p> <p>3.021,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>Yogurt Alpina Guarnabano 210g Paquete proveedor 2008557 de La Republica Dominicana Yogurt Alpina Guarnabano 210g</p> <p>3.021,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>Yogurt Alpina Mielhojitas 210g Paquete proveedor 2008557 de La Republica Dominicana Yogurt Alpina Mielhojitas 210g</p> <p>3.021,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>
 <p>Yogurt Alpina Mora 200g Paquete proveedor 2008557 de La Republica Dominicana Yogurt Alpina Mora 200g</p> <p>3.021,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>Yogurt Alpina Fresas 200g Paquete proveedor 2008557 de La Republica Dominicana Yogurt Alpina Fresas 200g</p> <p>3.021,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>Yogurt Alpina Guarnabano 200g Paquete proveedor 2008557 de La Republica Dominicana Yogurt Alpina Guarnabano 200g</p> <p>3.084,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>

Cafe COLCAFE clasico 1.5g 48sob 30ple (Análisis de 0.99 unidades de producto)



Cafe COLCAFE clasico 1.5g 48sob 30ple

3.448,00 COP

Substituido por: [Café Colcafé Clasico mediana \(30gpa\) 30ple](#)

No. parte del proveedor: 197970

Nombre del fabricante: [Frigor](#)

Numero de planta del fabricante: [101000](#)

Mercado: [Café y Chocolate](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 472

Valor: [Eliminar](#)

Spococastimo:

Valor IVA: [Eliminar](#)

GS1- CAFE COLCAFE SOBRE X1.5 GRS X 48 UND (Análisis de 0.99 unidades de producto)



CAFE COLCAFE SOBRE X1.5 GRS X 48 UND

3.600,00 COP

Substituido por: [Café Colcafé Clasico mediana \(30gpa\) 30ple](#)

No. parte del proveedor: [Frigor](#)

Nombre del fabricante: [Frigor](#)

Numero de planta del fabricante: [101000](#)

Mercado: [Café y Chocolate](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 657

Valor: [Eliminar](#)

Spococastimo:

Valor IVA: [Eliminar](#)

AZUCAR BLANCA REFINADA X 500 GR

Azúcar Incauca Refinada 500gr (Análisis de 0.99 unidades de producto)



Azúcar Incauca Refinada 500gr

3.909,00 COP

Substituido por: [Azúcar Colcafé mediana \(30gpa\) 30ple](#)

No. parte del proveedor: 197970

Nombre del fabricante: [Frigor](#)

Numero de planta del fabricante: [101000](#)

Mercado: [Azúcar](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 155

Valor: [Eliminar](#)

Spococastimo:

Valor IVA: [Eliminar](#)

GS-AZUCAR BLANCA X 500GRM RIOPAILA cod: 8469528 (Análisis de 0.99 unidades de producto)



AZUCAR RIOPAILA BLANCA BOLSA X 500 GRM

4.187,00 COP

Substituido por: [Azúcar Colcafé mediana \(30gpa\) 30ple](#)

No. parte del proveedor: [Frigor](#)

Nombre del fabricante: [Frigor](#)

Numero de planta del fabricante: [101000](#)

Mercado: [Azúcar](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 147

Valor: [Eliminar](#)

Spococastimo:

Valor IVA: [Eliminar](#)

GS1- AZÚCAR BLANCA BOLSA POR 500 GR (Análisis de 0.99 unidades de producto)



AZUCAR BLANCA BOLSA POR 500 GR

4.008,00 COP

Substituido por: [Azúcar Colcafé mediana \(30gpa\) 30ple](#)

No. parte del proveedor: [Frigor](#)

Nombre del fabricante: [Frigor](#)

Numero de planta del fabricante: [101000](#)

Mercado: [Azúcar](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 150

Valor: [Eliminar](#)

Spococastimo:

Valor IVA: [Eliminar](#)

BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA EN POLVO * 200GR

 <p>Chocolate 200gr Paquete de 10 unidades de 100g de la marca Saboritos Chocolate 200g</p> <p>6.800,00 COP/Bolsa</p> <p>Carrito: <input type="text"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>Mueble CHOCOLATOSO 24x15x24x18g Paquete de 10 unidades de 100g de la marca Saboritos Mueble CHOCOLATOSO 24x15x24x18g</p> <p>7.290,00 COP/Bolsa</p> <p>Carrito: <input type="text"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>OST CHOCOLATOSO Y 12 SOBRES X 20 GR Paquete de 10 unidades de 100g de la marca Saboritos OST CHOCOLATOSO Y 12 SOBRES X 20 GR</p> <p>9.200,00 COP/Bolsa</p> <p>Carrito: <input type="text"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>
 <p>Chocolate Chocante 200gr Paquete de 10 unidades de 100g de la marca Saboritos Chocolate Chocante 200g</p> <p>9.693,00 COP/Bolsa</p> <p>Carrito: <input type="text"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>Chocolate 200gr Paquete de 10 unidades de 100g de la marca Saboritos Chocolate 200g</p> <p>9.786,00 COP/Unidad</p> <p>Carrito: <input type="text"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>Mueble CHOCOLATOSO 24x15x24x18g Paquete de 10 unidades de 100g de la marca Saboritos Mueble CHOCOLATOSO 24x15x24x18g</p> <p>10.933,00 COP/Bolsa</p> <p>Carrito: <input type="text"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>
 <p>Chocolate 150gr Paquete de 10 unidades de 100g de la marca Saboritos Chocolate 150gr</p> <p>24.291,00 COP/Bolsa</p> <p>Carrito: <input type="text"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>Chocolate 150gr Paquete de 10 unidades de 100g de la marca Saboritos Chocolate 150gr</p> <p>33.933,00 COP/Bolsa</p> <p>Carrito: <input type="text"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>Pastela Chocante 90gr x 80gr Paquete de 10 unidades de 100g de la marca Saboritos Pastela Chocante 90gr x 80gr</p> <p>33.976,00 COP/Bolsa</p> <p>Carrito: <input type="text"/> <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>

MAYONESA SOBRE DE 85 GRAMOS

Salsa Mayonesa FRUCO 80gr x 12un (Paquete de 12 unidades de 85 gramos)



Salsa Mayonesa FRUCO 80gr x 12un

18.072,00 COP

Unidad

Suministrado por: La Bodega Saboritos en línea (Grupo Saboritos)

No. parte del proveedor: 252628

Nombre del fabricante:

Numero de planta del fabricante:

Mercado: SaboritosOnline

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 2.835

Valor Proveedor:

Valor IVA: 2.835

SALSA DE TOMATE SOBRE DE 85 GRAMOS

Salsa Tomate FRUCO 80gr x 12un (Paquete de 12 unidades de 85 gramos)



Salsa Tomate FRUCO 80gr x 12un

18.072,00 COP

Unidad

Suministrado por: La Bodega Saboritos en línea (Grupo Saboritos)

No. parte del proveedor: 252627

Nombre del fabricante:

Numero de planta del fabricante:

Mercado: SaboritosOnline

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 2.835

Valor Proveedor:

Valor IVA: 2.835

GALLETAS DULCES SABOR VARIADO CON CENTRO DE CREMA DE 403 GRAMOS

<p>Galleta Festival Crack Bon x 6 Paquete de galletas 1041027 de La Rueda Saboritos Galleta Festival Crack Bon x 6</p> <p>6.684,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>	<p>Galleta Festival Chips Bolsa 240g Paquete de galletas 1041122 de La Rueda Saboritos Galleta Festival Chips Bolsa 240g</p> <p>6.880,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>	<p>GALLETA FESTIVAL RECREO 420g x 2 Paquete de galletas 1152128 de SAKARI-UNIONSA-MERCANTIL S.A.S GALLETA FESTIVAL RECREO 420g x 2</p> <p>8.330,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>
<p>Galleta Festival Varitas 120x4 x 4 paquetes Paquete de galletas 1104225 de La Rueda Saboritos Galleta Festival Varitas 120x4 x 4</p> <p>8.404,00 COP Bolsa</p> <p>Comprar</p>	<p>Galleta Festival Chocobites Bs. 120x4 x 4 Paquete de galletas 1104216 de La Rueda Saboritos Galleta Festival Chocobites Bs. 120x4 x 4</p> <p>8.404,00 COP Bolsa</p> <p>Comprar</p>	<p>Galleta Festival Fines Bs. 120x4 x 4 Paquete de galletas 1104213 de La Rueda Saboritos Galleta Festival Fines Bs. 120x4 x 4</p> <p>8.404,00 COP Bolsa</p> <p>Comprar</p>
<p>Galleta Festival Lunas Bs. 120x4 x 4 Paquete de galletas 1041027 de La Rueda Saboritos Galleta Festival Lunas Bs. 120x4 x 4</p> <p>8.404,00 COP Bolsa</p> <p>Comprar</p>	<p>Galleta Festival Crack Bon x 6 Paquete de galletas 1041122 de La Rueda Saboritos Galleta Festival Crack Bon x 6</p> <p>11.156,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>	<p>Galleta Festival Recreo 420g x 2 Paquete de galletas 1152128 de SAKARI-UNIONSA-MERCANTIL S.A.S Galleta Festival Recreo 420g x 2</p> <p>11.989,00 COP Bolsa</p> <p>Comprar</p>

GALLETA TIPO LECHE DE 15 GR

Galleta Tipo Leche Bolsa x 21 und (Paquete de 21 unidades de galletas)



Galleta Tipo Leche Bolsa x 21 und

8.072,00 COP

Comprar

Nombre del producto: La Rueda Saboritos Galleta Tipo Leche

No. parte del proveedor: 1092712

Nombre del fabricante: Ninguno

Nombre de pieza del fabricante: Ninguno

Marca: Galleta Tipo Leche Saboritos

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 1.250

Valor: 6.822,00

Impuestos: 1.250

Valor IVA: 1.250

GALLETA CON PIZCAS DE CHOCOLATE

Galleta Festival Minichips Chocolate Bolsa x 12un (Paquete de 12 unidades de galletas)



12 Galletas con trocitos sabor a chocolate

Galleta Festival Minichips Chocolate Bolsa x 12un

14.298,00 COP

Comprar

Nombre del producto: La Rueda Saboritos Galleta Festival Minichips Chocolate

No. parte del proveedor: 1104445

Nombre del fabricante: Ninguno

Nombre de pieza del fabricante: Ninguno

Marca: Galleta Festival Minichips Chocolate

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 2.098

Valor: 12.200

Impuestos: 2.098

Valor IVA: 1.456

GALLETA CRAKER INTEGRAL MIEL

GS1- GALLETA DUX INTEGRAL (Paquete de 10 unidades de galletas)



GALLETA DUX INTEGRAL

885,00 COP

Comprar

Nombre del producto: Dux Integral

No. parte del proveedor: 1104225

Nombre del fabricante: Ninguno

Nombre de pieza del fabricante: Ninguno

Marca: Dux Integral

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 150

Valor: 735,00

Impuestos: 150

Valor IVA: 91

Gta. TOSH Miel Fit Bs. 9x3 243g

(Paquete de 3 unidades de galletas)



Bajo en Grasa

Gta. TOSH Miel Fit Bs. 9x3 243g

7.986,00 COP

Comprar

Nombre del producto: TOSH Miel Fit

No. parte del proveedor: 1104225

Nombre del fabricante: Ninguno

Nombre de pieza del fabricante: Ninguno

Marca: TOSH Miel Fit

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 1.216

Valor: 6.770,00

Impuestos: 1.216

Valor IVA: 1.000

GALLETA CRAKER INTEGRAL AJONJOLI

Gta. TOSH Ajonjolí Fit Bs. 9x3 (Código de barras: 5810000000000)



Gta. TOSH Ajonjolí Fit Bs. 9x3

7.886,00 COP

1 Bolsa **Comprar al por mayor**

Administrador por: [La Bodega S.A. \(Código de barras: 5810000000000\)](#)

No. parte del proveedor: 1962152

Nombre del fabricante: Minijota

Número de pieza del fabricante: Minijota

Mercaderes: [Comercio Central de Productos](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 1.211

Valor: 6.675

Impuesto: Ninguno

Valor IVA: Ninguno

GS1- GALLETA DUX INTEGRAL



GALLETA DUX INTEGRAL

938,00 COP

1 Bolsa **Comprar al por mayor**

Administrador por: [Bodega S.A. \(Código de barras: 5810000000000\)](#)

No. parte del proveedor: T0001001

Nombre del fabricante: Minijota

Número de pieza del fabricante: Minijota

Mercaderes: [Comercio Central de Productos](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 152

Valor: 786

Impuesto: Ninguno

Valor IVA: Ninguno

GALLETA SALADA EMPAQUE INDIVIDUAL

Galleta DUX Bs. 9un x 3 (Código de barras: 5810000000000)



Gta. DUX Bs. 9un x 3

8.181,00 COP

1 Bolsa **Comprar al por mayor**

Administrador por: [La Bodega S.A. \(Código de barras: 5810000000000\)](#)

No. parte del proveedor: 1962152

Nombre del fabricante: Minijota

Número de pieza del fabricante: Minijota

Mercaderes: [Comercio Central de Productos](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 829

Valor: 7.352

Impuesto: Ninguno

Valor IVA: Ninguno

GALLETA CRAKER SALADA MINIMO UN TACO

Galleta SALTIN Rojo Taco Día 110gr (Código de barras: 5810000000000)



Galleta SALTIN Rojo Taco Día 110gr

1.384,00 COP

1.2000 Unidades **Comprar al por mayor**

Administrador por: [La Bodega S.A. \(Código de barras: 5810000000000\)](#)

No. parte del proveedor: 1925961

Nombre del fabricante: Minijota

Número de pieza del fabricante: Minijota

Mercaderes: [Comercio Central de Productos](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 216

Valor: 1.168

Impuesto: Ninguno

Valor IVA: Ninguno

GALLETA CRAKER SABOR QUESO Y MANTEQUILLA MINIMO UN TACO

Galleta SALTIN Q & M Tc. Día x1 NV (Código de barras: 5810000000000)



Galleta SALTIN Q & M Tc. Día x1 NV

2.395,00 COP

1 Bolsa **Comprar al por mayor**

Administrador por: [La Bodega S.A. \(Código de barras: 5810000000000\)](#)

No. parte del proveedor: 1925996

Nombre del fabricante: Minijota

Número de pieza del fabricante: Minijota

Mercaderes: [Comercio Central de Productos](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 362

Valor: 2.033

Impuesto: Ninguno

Valor IVA: Ninguno

GALLETA CRAKER DULCE MINIMO UN TACO

Galleta Ducales Taco x 1



1 **Los palitos por lo que son famosos**

Galleta Ducales Taco x 1

2.603,00 COP

Dólar **2.603,00 COP**

Suministrado por: **La Biscuitaria S.A. (Cerveza, Chocolates, Galletas, Helados, etc.)**

No. perm. del proveedor: **1079736**

Marca del fabricante: **La Biscuitaria**

Nombre del producto: **Palitos**

Marca del fabricante: **La Biscuitaria**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

GALLETAS TIPO WAFER SABOR VAINILLA DE 24 GRAMOS

Galleta Noel WAFERS Vainilla Bs. 18un x 4



18 **Las galletas por lo que son famosos**

Galleta Noel WAFERS Vainilla Bs. 18un x 4

10.338,00 COP

Dólar **10.338,00 COP**

Suministrado por: **La Biscuitaria S.A. (Cerveza, Chocolates, Galletas, Helados, etc.)**

No. perm. del proveedor: **1079736**

Marca del fabricante: **La Biscuitaria**

Nombre del producto: **Palitos**

Marca del fabricante: **La Biscuitaria**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

Material: **Harina de trigo**

PASABOCAS DE MANI DE 40 GR

Mani La Especial 40 gr. 18 un x 40 gr.
Paquete de proveedor: **1079736** de La Biscuitaria S.A.

20.394,00 COP (unidad)

Mani con pasas La Especial 40 gr. 18 un x 40 gr.
Paquete de proveedor: **1079736** de La Biscuitaria S.A.

20.397,00 COP (unidad)

Mani con pasas La Especial 40 gr. 18 un x 40 gr.
Paquete de proveedor: **1079736** de La Biscuitaria S.A.

40.341,00 COP (unidad)

Mani La Especial 40 gr. 18 un x 40 gr.
Paquete de proveedor: **1079736** de La Biscuitaria S.A.

40.789,00 COP (unidad)

Mani con pasas La Especial 40 gr. 18 un x 40 gr.
Paquete de proveedor: **1079736** de La Biscuitaria S.A.

40.799,00 COP (unidad)

Mani con pasas La Especial 40 gr. 18 un x 40 gr.
Paquete de proveedor: **1079736** de La Biscuitaria S.A.

61.471,00 COP (unidad)

PASABOCAS DE MANI CON PASAS DE 40 GR

Mani La Especial 40 gr. 18 un x 40 gr.
Paquete de proveedor: **1079736** de La Biscuitaria S.A.

20.394,00 COP (unidad)

Mani con pasas La Especial 40 gr. 18 un x 40 gr.
Paquete de proveedor: **1079736** de La Biscuitaria S.A.

20.397,00 COP (unidad)

Mani con pasas La Especial 40 gr. 18 un x 40 gr.
Paquete de proveedor: **1079736** de La Biscuitaria S.A.

40.341,00 COP (unidad)

Mani La Especial 40 gr. 18 un x 40 gr.
Paquete de proveedor: **1079736** de La Biscuitaria S.A.

40.789,00 COP (unidad)

Mani con pasas La Especial 40 gr. 18 un x 40 gr.
Paquete de proveedor: **1079736** de La Biscuitaria S.A.

40.799,00 COP (unidad)

Mani con pasas La Especial 40 gr. 18 un x 40 gr.
Paquete de proveedor: **1079736** de La Biscuitaria S.A.

61.471,00 COP (unidad)

CHOCOLATINA EN BARRA DE 12 GR

Chocolatina Jet Leche 12gr x 50und



Chocolatina Jet Leche 12gr x 50und

29.846,00 COP

Proyecto x 100 **Agregar al carrito**

Suministrado por La Recetta Soluciones mediante Grupo S&S

No. parte del proveedor 1020019

Nombre del fabricante No. parte del fabricante

Marca/etiqueta Galletitas/Tortitas/Pastelitos

Etiquetas **Agregar etiqueta**

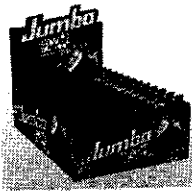
Valor IVA: 4.624

Valor NoImpuesto

Valor IVA: 7.872

CHOCOLATINA CON MANI Y CAMELEO MINIMO DE 48 GR

Chocolatina Jumbo Flow 48gr x 12un



Chocolatina Jumbo Flow 48gr x 12un

21.987,00 COP

Caja **Agregar al carrito**

Suministrado por La Recetta Soluciones mediante Grupo S&S

No. parte del proveedor 1020148

Nombre del fabricante No. parte del fabricante

Marca/etiqueta Galletitas/Tortitas/Pastelitos

Etiquetas **Agregar etiqueta**

Valor IVA: 3.440

Valor NoImpuesto

Valor IVA: 2.706

CHOCOLATINA GALLETA TIPO WAFER COMBINACION DE CHOCOLATE ARROZ GRUJIENTE CAMELEO Y MANI DE 31GR



Chocolatina Gol 31gr x 24und
Pieza del proveedor 1020019 de La Recetta Soluciones
Chocolatina Gol 31gr x 24und

Comparar



GS1- CHOCOLATINA GOL X 31 GR CAJA X 24 UND
Pieza del proveedor TVECO195 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
CHOCOLATINA GOL X 31 GR CAJA X 24 UND

Comparar

23.999,00 COP / Caja

Cantidad: 1 **Agregar al carrito**

32.540,00 COP / Unidad

Cantidad: 1 **Agregar al carrito**

PASABOCAS MIXTO DETODITO MINIMO DE 40 GR

GS1- DE TODITO FRITO LAY X 45 GRS SABORES SURTIDOS

De la Recetta



DE TODITO FRITO LAY X 45 GRS SABORES SURTIDOS

2.883,00 COP

Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante S&S

No. parte del proveedor TVECO195

Nombre del fabricante No. parte del fabricante

Marca/etiqueta Galletitas/Tortitas/Pastelitos

Etiquetas **Agregar etiqueta**

Valor IVA: 840

Valor NoImpuesto

Valor IVA: 1.000

Pasab.MixtoLA VICTORIA Nat.40gr Dispax7un

De la Recetta

Pasab.MixtoLA VICTORIA Nat.40gr Dispax7un

18.033,00 COP

Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por La Recetta Soluciones mediante Grupo S&S

No. parte del proveedor 1020019

Nombre del fabricante No. parte del fabricante



Marca/etiqueta Galletitas/Tortitas/Pastelitos

Etiquetas **Agregar etiqueta**

Valor IVA: 2.859

Valor NoImpuesto

Valor IVA: 1.000

 <p>Rosquillas LA VICTORIA 16gr Disp x 12un Pieza del proveedor 2023078 de La Receta Soluciones Rosquillas LA VICTORIA 16gr Disp x 12un</p>	 <p>GS1-ROSQUILLAS LA NIÑA X 18 GR Pieza del proveedor TVE0080 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS ROSQUILLAS LA NIÑA X 18 GR</p>
<p>13.665,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>1.422,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p>

DESINFECTANTE MULTIUSOS POR 200 ML

<p>DESINFECTANTE MULTIUSOS POR 200 ML</p> <p>2.500,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>DESINFECTANTE MULTIUSOS POR 200 ML</p> <p>2.565,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>DESINFECTANTE MULTIUSOS POR 200 ML</p> <p>1.372,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>
<p>DESINFECTANTE MULTIUSOS POR 200 ML</p> <p>186.943,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>DESINFECTANTE MULTIUSOS POR 200 ML</p> <p>186.418,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	

DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS

<p>DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS</p> <p>2.500,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS</p> <p>18.249,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS</p> <p>10.234,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>
<p>DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS</p> <p>3.187,09 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS</p> <p>18.109,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS</p> <p>11.548,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>
<p>DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS</p> <p>11.824,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS</p> <p>6.962,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>DETERGENTE EN POLVO POR 500 GRAMOS</p> <p>218.154,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>

JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS - JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS

<p>JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS - JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS</p> <p>2.500,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS - JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS</p> <p>328,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS - JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS</p> <p>16.600,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>
<p>JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS - JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS</p> <p>6.374,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS - JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS</p> <p>4.867,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS - JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS</p> <p>3.827,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>
<p>JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS - JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS</p> <p>6.640,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS - JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS</p> <p>8.800,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p>JABON PARA LAVAR ROPA POR 300 GRAMOS - JABON DE BAÑO POR 120 GRAMOS</p> <p>18.178,00 COP / Unidad</p> <p><input type="button" value="Agregar al carro"/></p>

<p>14.000.00</p> <p>3.900.00</p> <p>3.720.00</p>	<p>18.000.00</p> <p>8.200.00</p> <p>3.430.00</p>	<p>4.370.00</p> <p>2.300.00</p> <p>21.200.00</p>
--	--	--

<p>4.307.00</p> <p>188.900.00</p> <p>5.015.000.00</p>	<p>345.487.00</p> <p>11.871.00</p>	<p>130.754.00</p>
---	------------------------------------	-------------------

ESCOBA DE CERDAS SUAVES CON MANGO DE MADERA

<p>10.000.00</p> <p>11.800.00</p> <p>8.031.00</p>	<p>8.000.00</p> <p>21.001.00</p> <p>8.031.00</p>	<p>21.492.00</p> <p>8.294.00</p> <p>124.150.00</p>
---	--	--

<p>10.000.00</p> <p>11.800.00</p> <p>11.000.00</p> <p>11.000.00</p>	<p>8.000.00</p> <p>21.001.00</p> <p>15.250.00</p> <p>12.570.00</p>	<p>11.000.00</p> <p>15.000.00</p> <p>65.144.00</p>
---	--	--

TRAPERO

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	1.115,00	11.150,00
2	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	1.890,00	18.900,00
3	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	1.772,00	17.720,00
4	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	320.047,00	3.200.470,00
5	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	12.896,00	128.960,00
6	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	9.031,00	90.310,00
7	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	485.598,00	4.855.980,00
8	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	11.832,00	118.320,00
9	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	87.580,00	875.800,00

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
10	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	94.845,00	948.450,00
11	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	29.034,00	290.340,00
12	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	9.657,00	96.570,00
13	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	24.990,00	249.900,00
14	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	196.000,00	1.960.000,00
15	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	18.434,00	184.340,00
16	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	14.780,00	147.800,00
17	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	12.642,00	126.420,00
18	TRAPERO DE ALUMINIO 100x150x150	10	13.128,00	131.280,00

RECOGEDOR DE BASURA

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	RECOGEDOR DE BASURA 100x150x150	10	12.285,00	122.850,00
2	RECOGEDOR DE BASURA 100x150x150	10	12.252,00	122.520,00
3	RECOGEDOR DE BASURA 100x150x150	10	5.815,00	58.150,00
4	RECOGEDOR DE BASURA 100x150x150	10	5.319,00	53.190,00
5	RECOGEDOR DE BASURA 100x150x150	10	5.278,00	52.780,00
6	RECOGEDOR DE BASURA 100x150x150	10	3.927,00	39.270,00
7	RECOGEDOR DE BASURA 100x150x150	10	4.391,00	43.910,00
8	RECOGEDOR DE BASURA 100x150x150	10	5.399,00	53.990,00
9	RECOGEDOR DE BASURA 100x150x150	10	548.997,00	5.489.970,00

VALDES MULTIUSOS DE 10 LITROS

BALDE NEGRO PLASTICO CONSTRUCCION
 Para el proveedor: 0460 de PUNTO DE ENTREGA
 INSTRUCCIONES: 04 253
 BALDE NEGRO PLASTICO CONSTRUCCION

5.695,00 COP Unidada

Comprar

BALDE DE PLASTILINAS VDM COLORES Y M
 Para el proveedor: 0460 de MANEJO DE MATERIA
 BALDE PLASTILINAS VDM COLORES Y M

54.900,00 COP Unidada

Comprar

GS1 BALDE PLASTICO 12 LITROS
 Para el proveedor: 0460 de PUNTO DE ENTREGA
 BALDE PLASTICO 12 LITROS

41.236,00 COP Unidada

Comprar

GS1 BALDE PLASTICO PARA AGUA
 Para el proveedor: 0460 de PUNTO DE ENTREGA
 BALDE PLASTICO PARA AGUA

124.000,00 COP Unidada

Comprar

GS1 BALDE EXPRESADOR 36 LITROS TC
 Para el proveedor: 0460 de PUNTO DE ENTREGA
 BALDE EXPRESADOR CON ESCURRIDOR 36 LITROS MEDIDAS AUTO
 MATERIAL: POLIPROPILENO

366.900,00 COP Unidada

Comprar

GS1 BALDE PLASTICO Y 10 LITROS
 Para el proveedor: 0460 de PUNTO DE ENTREGA
 BALDE PLASTICO Y 10 LITROS

4.207,00 COP Unidada

Comprar

GS1 BALDE EXPRESADOR 20 LITROS TC
 Para el proveedor: 0460 de PUNTO DE ENTREGA
 BALDE EXPRESADOR CON ESCURRIDOR 20 LITROS MEDIDAS AUTO
 MATERIAL: POLIPROPILENO

218.900,00 COP Unidada

Comprar

GS1 BALDE EXPRESADOR 20 LITROS TC
 Para el proveedor: 0460 de PUNTO DE ENTREGA
 BALDE EXPRESADOR CON ESCURRIDOR 20 LITROS MEDIDAS AUTO
 MATERIAL: POLIPROPILENO

277.800,00 COP Unidada

Comprar

GS1 BALDES DE 10 LITROS
 Para el proveedor: 0460 de PUNTO DE ENTREGA
 BALDES DE 10 LITROS

10.264,00 COP Unidada

Comprar

GS BALDE PLASTICO 12 LITROS SURTIDO end
 000500101
 Para el proveedor: 0460 de PUNTO DE ENTREGA
 BALDE PLASTICO 12 LITROS SURTIDO

18.088,00 COP Unidada

Comprar

GS1 BALDE ESCURRIDOR 20 LITROS AMARILLO TC
 Para el proveedor: 0460 de PUNTO DE ENTREGA
 BALDE ESCURRIDOR 20 LITROS MEDIDAS AUTO
 MATERIAL: POLIPROPILENO

49.900,00 COP Unidada

Comprar

GS1 BALDE PLASTICO CON EXPRESADOR Y
 000500101
 Para el proveedor: 0460 de PUNTO DE ENTREGA
 BALDE PLASTICO CON EXPRESADOR Y PALANCA

531.000,00 COP Unidada

Comprar